

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**LAS ROZAS DE MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Según lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Corporación el día 30 de noviembre de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente número 11/2011, de modificación de créditos, mediante suplemento de créditos. No habiéndose presentado reclamaciones al mismo, durante el plazo de exposición al público, se considera definitivamente aprobado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el perceptivo resumen por capítulos, cuyo contenido es el siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
IX	Pasivos financieros	201.209,62
Total		201.209,62

Medios y recursos que financian la modificación**NUEVOS INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
VIII	Activos financieros	201.209,62
Total		201.209,62

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Rozas de Madrid, a 23 de diciembre de 2011.—El alcalde-presidente, PD (Decreto 1031/2011, de 20 de junio), el concejal de Hacienda y Régimen Interior, José Luis Álvarez de Francisco.

(03/43.458/11)